



INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, con el atento informe que se recibió comunicación electrónica el día 24 de noviembre del año calendado, por parte de la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA,.Para proveer. Bucaramanga, 29 de noviembre de 2021.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

***JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE***

Bucaramanga, veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CESAR HERNÁNDEZ PLATA
DEMANDADOS:	DEISY JOHANA ORDOÑEZ MUÑOZ FLORINDA MENDOZA LUNA
PROVIDENCIA:	SUSTANCIACIÓN No 1082
RADICADO:	680014189001-2021-00069-00
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO
TRÁMITE:	INSTANCIA

Atendiendo al informe secretarial, y examinada la comunicación allegada por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BUCARAMANGA., agréguese al expediente y póngase en conocimiento de las partes su contenido, en donde consta que no fue posible registrar la orden de embargo, por cuanto el inmueble con Matricula Inmobiliaria N° 300-291554 de propiedad de la demandada FLORINDA MENDOZA LUNA, quien se identifica con C.C. 41.627.025, se encuentra con afectación a vivienda familiar.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ALEJANDRO HERNÁN SAMACÁ VARGAS

JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BUCARAMANGA**

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO ELECTRÓNICO N° 46** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **30 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

Firmado Por:

Alejandro Hernan Samaca Vargas
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7ad674e8b580a4242708e9af6d21ef01eef8bcc8fe58904991be5624fb83a12**

Documento generado en 29/11/2021 04:53:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>